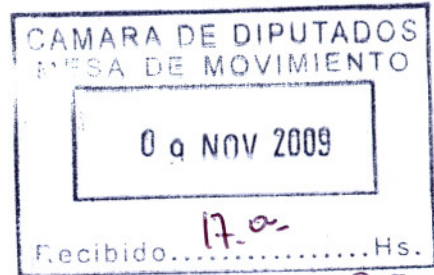


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



EXPte. N° 23161 - P.E.

MENSAJE N° 3671

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 7 NOV 2009

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que dispone el traslado del Registro de Contratos Públicos N° 129, actualmente asentado en la Ciudad de Carcarañá (Departamento San Lorenzo), a la Ciudad de Cañada de Gómez (Departamento Iriondo).

La gestión iniciada por la Escribana Lorena Natalia Giordano, titular de dicho Registro, cuenta con el aval del Colegio de Escribanos de la 2ª Circunscripción y del Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, que recomiendan hacer lugar al pedido.

En virtud de lo que establece el Artículo 18 de la Ley N° 6898 -Orgánica del Notariado-, es necesario el dictado de una ley para variar el asiento de los registros notariales.

Se adjunta el Expediente N° 02001-0004569-5 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

HÉCTOR SUPERTI
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS



HERNES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase el asiento del Registro de Contratos Públicos N° 129 de la Ciudad de Carcarañá (Departamento San Lorenzo) a la Ciudad de Cañada de Gómez (Dpto. Iriondo), cuya titular fuera designada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 0131 del 03 de febrero de 2005.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe


HÉCTOR SUPERTI
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


PODER EJECUTIVO
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA FE
M. G. R. E.


HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE